



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiocho de abril de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2022 00538 00

De conformidad con el artículo 74 del C. G. del P., armonizado con el canon 5° de la Ley 2213 de 2022, y en los términos del poder conferido por la otrora parte demandante, se reconoce personería al abogado CARLOS ALBERTO ACOSTA LOBO, T. P. 214.053, del C. S. de la J., y de quien, verificados los antecedentes disciplinarios en la página Web de la Rama Judicial, se pudo constatar mediante certificado No. 3.199.280, que no posee ningún tipo de sanción a la fecha. Advirtiéndole al memorialista que la causa se encuentra debidamente finalizada.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c519c1fb000726228feeac46f4ca356c8db0397d114fc4a5a56b2be648bdd1bd**

Documento generado en 28/04/2023 04:10:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>